

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”

JUAN CARLOS BAHAMONDES MAÑO

“LA COLINA” (PUERTO MONTT – LOS LAGOS)

Ítem: Fondos Concursables

Nº Int. DCP-0011-1-2017

En Puerto Montt, a **27 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad Nº 10.732.296-5, con domicilio en San Martín Nº 80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **JUAN CARLOS BAHAMONDE MAÑO**, contratista, cédula de identidad Nº 9.187.803-8, con domicilio en Pasaje Los Colonos Sitio Nº 2, La Vara, Puerto Montt, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **24 de enero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“LA COLINA”**, en la comuna de **PUERTO MONTT**, en la Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$23.442.512.- (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos doce pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **25 de enero de 2017** y el **10 de marzo de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo, y en conformidad al Informe del ITO responsable de la obra, don Daniel Jorquera Jaque, se ha detectado que existen ciertas estructuras que, habiendo sido contempladas originalmente para ser reparadas dentro del presupuesto, ello no es necesario. Por lo anterior, es que se ha solicitado reasignar los fondos disponibles para llevar a cabo mejoras en otras obras no contempladas en el presupuesto original, cuestión que el profesional ha aprobado en su informe.

En conformidad a lo anterior, se ha solicitado **rebajar** partidas ya contratadas por un monto de **\$4.105.778.- (cuatro millones ciento cinco mil setecientos setenta y ocho pesos)**, correspondiente a tres grandes ítems: 1) Obra Gruesa y Terminación: desarme y/o extracción (extracción cubierta existente); 2) Jardín Infantil: cubierta (costaneras pino IPV 2x3, papel fieltro asfáltico 15 LB, cubierta zinc 0.35 mm onda toledada prepintada negra, caballete hojalata, canal agua lluvia limahoya); 3) Sala Cuna: cubierta (estructura cubierta (cercha, envigado), costaneras pino IPV 2x3, papel fieltro asfáltico 15 LB, cubierta zinc 0.35mm onda toledada prepintada negra), tapacanes y aleros (forro tapacan fibrocemento, estructura forro alero, forro de alero fibrocemento) y canales y bajadas aguas lluvias (canal y bajada agua lluvia PVC gris); y **augmentar** partidas por un monto de **\$4.105.778.- (cuatro millones ciento cinco mil setecientos setenta y ocho pesos)**, correspondiente a tres grandes ítems: 1) Obra Gruesa. desarme y/o extracción (desarmes y/o demoliciones); 2) Servicios Higiénicos Párvulos: muros (revestimiento fibrocemento 6mm, cerámica de muro 20x30cm, pintura esmalte al agua satinado SW, reforzamiento estructura tabique pino 2x4 IPV, aislación lana de vidrio 1 cara papel kraft), cielos (entramado de cielo pino 2x2, revestimiento de cielo yeso cartón RH 12,5mm, pintura esmalte al agua satinado SW, cornizas, aislación lana vidrio), instalación eléctrica (equipo estanco 2x36 led), artefactos sanitarios (instalación lavamanos kínder pedestal, instalación WC kínder, modificación red

agua potable y alcantarillado, espejo 4mm 0,60x1,5m.), pavimentos (cerámica de piso), ventanas (malla mosquiteras); 3) Recepción de Obras: aseo de obras.

Por lo anterior, debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **15 de febrero de 2017**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas comenzará el **24 de febrero de 2017** y se extenderán hasta el **10 de marzo de 2017**, no modificándose con ello el plazo originalmente establecido para el desarrollo de las obras, y señalado en el contrato que se viene en modificar.

Por lo anterior, no será necesario modificar la garantía de fiel cumplimiento.

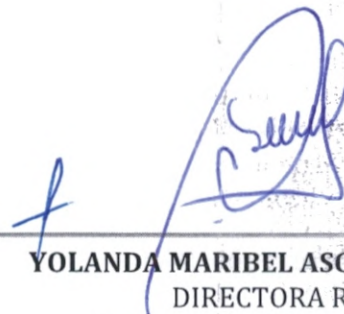
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JUAN CARLOS BAHAMONDE MAÑAO
9.187.803-8
CONTRATISTA



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - LOS LAGOS

